

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0089**

Fecha: 02/06/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1900131 03001 2014 00071	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	OLGA - POLO DE ERAZO	COOMEVA EPS	Auto declara desierto recurso Declarar desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandada COOMEVA EPS frente a la sentencia del 30/06/2021 proferida por el Juzgado 6o. Civil del Circuito de	01/06/2023	
1900131 03001 2017 00206	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION DEL CAUCA - COMFACAUCA	JORGE ENRIQUE BOTERO URIBE	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia del 24/11/2020 proferida por el Juzgado 1o. Civil del Circuito de Popayán. Condenar a los demandados aquí apelantes, a pagar en favor de la ejecutante la	01/06/2023	
1900131 03004 2007 00369	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Tutelas	JESUS DAVID - ZUÑIGA GARZON	NUEVA EPS Y OTROS	Auto envía a expediente En atención a que el presente proceso fue conocido con anterioridad por el H. Magistrado Jaime Leonardo Chaparro Peralta, remitir dichas diligencias al Despacho mencionado.	01/06/2023	
1900141 05002 2023 00261	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	ESPERANZA - GALANDEZ PABLO	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.	Auto dirime conflicto de competencia Declarar la existencia de un conflicto aparente de competencia, y en consecuencia, se ordena remitir las diligencias de manera inmediata, al Juzgado 3o. Civil del Circuito de	01/06/2023	
1953231 12001 2020 00037	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ACENETH MORENO CAVIEDES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Auto resuelve solicitud Denegar la solicitud de aclaración y adición de la sentencia emitida el 28/04/2023.	01/06/2023	

ESTADO No. **0089**

Fecha: 02/06/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIO